



Madrid, 21 de marzo de 2024

HI-028

## ACUERDO DE CAMPAÑA DE RENTA 2023

Como os comentamos en una hoja informativa anterior, desde CCOO no estamos satisfechos con la prórroga del Acuerdo de Campaña del año pasado.

No se incorpora ningún incremento de los módulos retributivos, excepto los resultantes del Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, suscrito entre el Gobierno y los sindicatos mayoritarios en la Función Pública, CCOO y UGT, que para el ejercicio 2023 ha supuesto una subida total del 3,5% que se consolida para el ejercicio 2024 y está prevista la subida del 2% incluida en el decreto anticrisis, que se espera se haga efectiva después de Semana Santa, subida que podría incrementarse, si finalmente la inflación supera la subida de los salarios, cuando el Consejo de Ministros apruebe a final de año la subida adicional de 0,5 puntos, que tendría efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024.

Considerando todo lo anterior, los módulos retributivos más significativos de Campaña de Renta quedarían, tanto al día de hoy como si se producen las subidas anunciadas y previsibles, de la siguiente forma:

### Colaboración fuera de la jornada habitual de trabajo (tardes hasta 18.00 horas)

| FUNCIÓN      | COSTE UNITARIO POR HORA A 19/03/2024 | COSTE UNITARIO POR HORA PREVISIBLE SUBIDA 2% | COSTE UNITARIO POR HORA PREVISIBLE SUBIDA 0,5% |
|--------------|--------------------------------------|--|--|
| Coordinación | 43,26 €                              | 44,13 €                                      | 44,35 €  |
| Operador     | 31,27 €                              | 31,90 €                                      | 32,05 €  |
| Apoyo        | 26,84 €                              | 27,38 €                                      | 27,51 €  |

### Colaboración extraordinaria y de apoyo durante la jornada ordinaria (mañanas)

| FUNCIÓN  | COSTE UNITARIO POR JORNADA A 19/03/2024 | COSTE UNITARIO POR JORNADA PREVISIBLE SUBIDA 2% | COSTE UNITARIO POR JORNADA PREVISIBLE SUBIDA 0,5% |
|--|---|---|---|
| Información y coordinación                         | 12,77 €                                 | 13,03 €   | 13,09 €   |
| Recepción de documentos/registro                   | 8,87 €                                  | 9,05 €  | 9,09 €  |
| Apoyo/ rectificación autoliquidación IRPF en plazo | 6,91 €                                  | 7,05 €  | 7,08 €  |
| Programa "Ateneo"                                  | 7,91 €                                  | 8,07 €  | 8,11 €  |

Desde CCOO entendemos que la defensa de las condiciones laborales de los y las participantes en la campaña de renta debe de prevalecer y solo es posible ejercer esta defensa en las Comisiones de Seguimiento del Acuerdo alcanzado. Y esta es la razón fundamental, junto con el compromiso de la AEAT recogido en el Acuerdo firmado de establecer un calendario de negociación de un futuro Acuerdo de Campaña de Renta, con perspectiva de estabilidad y largo plazo, que recoja mejoras retributivas suficientes para contrarrestar la pérdida de poder adquisitivo que hemos sufrido en los últimos años y corregir todas las incidencias que hemos reclamado en las diversas reuniones de las Comisiones de Seguimiento.

Aquí podéis consultar el [Acuerdo de Campaña de Renta 2023 suscrito por CCOO](#).

Sección Estatal CCOO-AEAT

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid

Tlf.: 91-583.11.98

Email: [aeat.estatal@fsc.ccoo.es](mailto:aeat.estatal@fsc.ccoo.es) / [ccoo@correo.aeat.es](mailto:ccoo@correo.aeat.es)

WEB: [www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT](http://www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT)



@CCOOAEAT